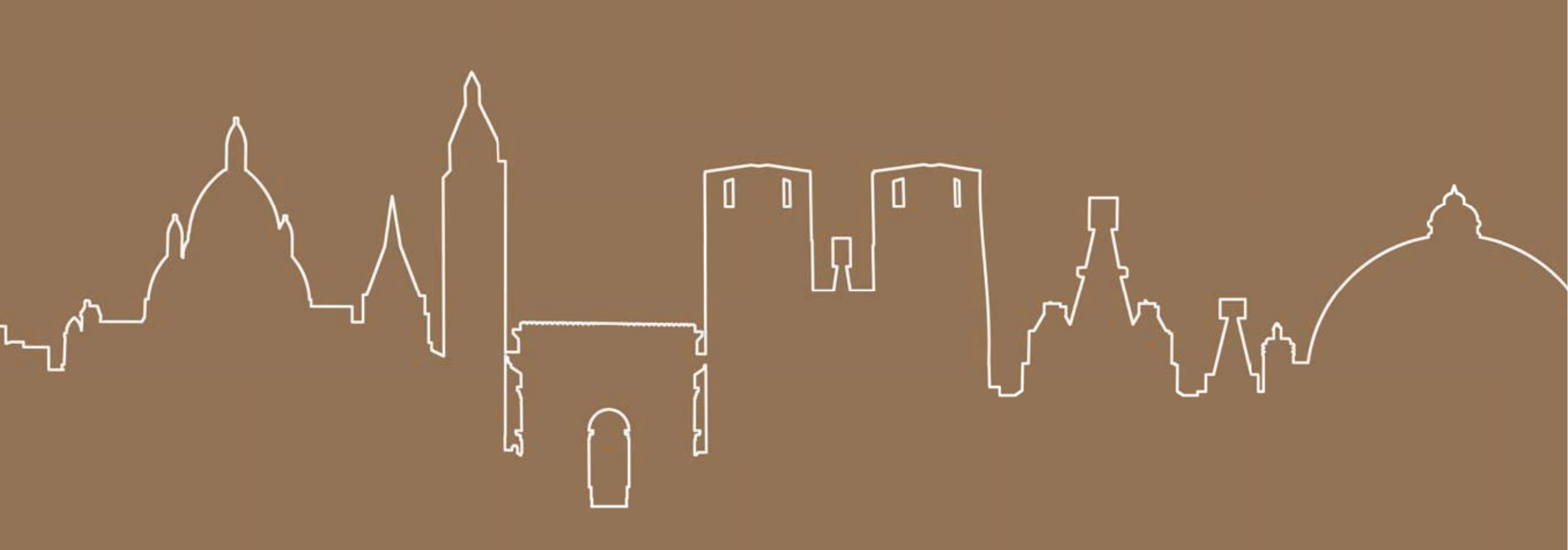
# ARQUITECTURA PATRIMONIO Y CIUDAD

Miguel Ángel Chaves Martín (Dir.)



Miguel Ángel Chaves Martín
(Director)

# ARQUITECTURA, PATRIMONIO Y CIUDAD




Grupo de Investigación
Arte, Arquitectura y Comunicación en la Ciudad Contemporánea
Universidad Complutense de Madrid

**ARQUITECTURA, PATRIMONIO Y CIUDAD**

Miguel Ángel Chaves Martín (Dir.)

Edita: Grupo de Investigación Arte, Arquitectura y Comunicación en la Ciudad Contemporánea. Universidad Complutense de Madrid

Colabora: Departamento de Historia del Arte y Patrimonio. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid



Revisión de textos: Estíbaliz Pérez Asperilla, Olga Heredero Díaz

Maquetación: NMyK Creativos

Impresión: Discript S.L. Madrid

ISBN: 978-84-606-9565-3

Depósito Legal: M-23110-2015

Primera impresión: junio de 2015

# Índice

# CONSERVACIÓN AMBIENTAL VERSUS FACHADISMO

**José Luque Valdivia**
Universidad de Navarra
**Izaskun Aseguinolaza Braga**
Universidad del País Vasco

## 1. Desarrollo teórico

La valoración y protección de los centros históricos tuvo en el último tercio del pasado siglo un referente de excepción en el Plan de Bolonia (Cervellati, 1973). La protección propuesta por Cervellati y su equipo se apoyó en el mantenimiento y recuperación de las tipologías edificatorias originales, incluyendo en la mayor parte de los casos la conservación de las fachadas.

La experiencia, obtenida tras una aplicación generalizadora del modelo de Bolonia, ha mostrado sus limitaciones e inconvenientes. Actualmente el tratamiento de los centros históricos responde a un análisis individualizado de cada caso, que lleva a identificar las medidas de reestructuración y esponjamiento necesarias para regenerar las áreas degradadas, sin abandonar el impulso de la rehabilitación y conservación de la mayor parte de la edificación existente.

En cualquier caso el paradigma de Bolonia ha puesto el acento en el valor histórico y cultural del patrimonio urbano, superando así un planteamiento que reduciría el valor de los centros históricos al patrimonio arquitectónico contenido en su edificación. No obstante, esta distinción entre patrimonio urbano y patrimonio arquitectónico pocas veces ha tenido su reflejo en el modo de proteger los valores de los centros históricos.

Ya Campos Venuti (1978) denunció en la operación de Bolonia su reducción a un mero proyecto tipológico, sin la necesaria relación con el conjunto del tejido existente. Excepciones el planteamiento general que se ha llevado a cabo en nuestro país, al tratar de conservar los valores históricos, culturales y ambientales de los centros históricos, ha llevado consigo introducir en el Catálogo de Protección todas las edificaciones que refuerzan el carácter del tejido urbano, aunque su aportación se redujese al tipo de material de la fachada o a la composición de los huecos.



Fig. 1 – Edificio de la Equitativa, esquina calle Sevilla y Alcalá, de Madrid. Fuente: Luis García (licencia CCBY - SA 3.0)

En los casos en que la edificación no tiene un especial interés arquitectónico no es infrecuente que el régimen urbanístico que se prevé se limite al mantenimiento de la fachada. Es claro que esta posibilidad es distinta del fachadismo que, desgraciadamente con demasiada frecuencia, se produce –o se intenta realizar– sobre edificios declarados Bienes de Interés Cultural, o merecedora de esa declaración, como sucedió con dos edificios madrileños, el del Banco Central Hispano (Canalejas, 1) y el de la Equitativa (Alcalá, 14) que provocó el siguiente comunicado a la Comunidad de Madrid: "el pleno de esta Real Academia [la de san Fernando], por unanimidad, ha acordado seguir manteniendo el criterio contrario al fachadismo, es decir, al vaciado de edificios antiguos para mantener solamente fachadas como si fueran decoraciones teatrales en el teatro de la ciudad" (Cózar, 2014).

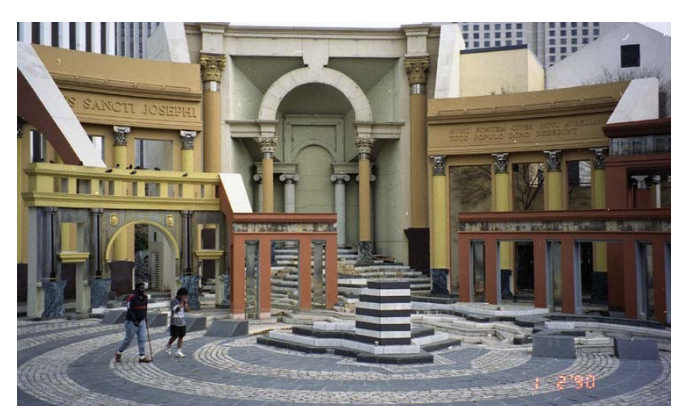


Fig. 2 – Piazza d'Italia. Nueva Orleans (1977-1980), de Charles Moore. Fuente: Colros (lic. CC BY 2.0)



Fig. 3 – Fachada en equilibrio en c/ Beatas, 41 y 43, de Málaga. Fuente: Anton Ozomeck (lic. CC BY NC-ND 3.0)

El duro juicio de la Academia está más que justificado en el caso que denuncia; sin embargo, podría malinterpretarse como un desinterés por la escena urbana. Podemos dejar de lado aquellos casos en que la teatralidad es buscada como parte de una satisfacción irónica de oscuros anhelos; la *Piazza d'Italia* de Charles Moore es todo un ejemplo de esta actitud.

Pero disponemos de suficientes ejemplos de fachadas conservadas en un costoso equilibrio, que esconden detrás una realidad nueva, velada al ciudadano que recorre el espacio urbano, al que, en sustitución de la realidad, se le ofrece una piel embalsamada de la ciudad que ya no es. ¿Merece la pena mantener esas fachadas? y, además, ¿conservarlas como fachadas, cuando son solo ya restos arqueológicos?

Si éste es el pobre efecto sobre el espacio urbano, la repercusión sobre la arquitectura aún es más cruel, pues dificulta hasta extremos inaceptables la coherencia y unidad del proyecto arquitectónico. Aisladamente podemos encontrar ejemplos en los que el arquitecto ha sabido extraer del condicionamiento que supone la fachada que ha de mantener una idea de proyecto vigorosa, que resuelve con maestría el reto que se le presenta; no obstante, no es aceptable someter a esta difícil prueba a tantos proyectos de arquitectura.

Sin embargo, el justificado rechazo del fachadismo no puede suponer la desatención a la escena urbana; más bien al contrario, la justificación de su rechazo se apoya tanto en razones estrictamente arquitectónicas como en motivos urbanos. Una buena parte de la crítica a la arquitectura del Movimiento Moderno ha denunciado su carácter antiurbano (Robert Krier, 1975: 83). A la crisis del objeto producida por la arquitectura moderna, Collin Rowe (1978: 86) ha propuesto favorecer la dialéctica sólido-vacío, fondo-figura, pues los objetos solo son perceptibles en un campo visual.

Ya en la puesta en práctica del *Town Planning* en el Reino Unido, en el primer tercio del siglo XX, se identificó como objeto del *Civic Design* "la relación de unos edificios con otros y la de estos con su emplazamiento, y no el diseño de cada edificio en sí, ya que esto último –afirmó Abercrombie (1933, 158)– es pura arquitectura".

Pero si estos dos enfoques sirven para entender el interés del espacio urbano, no agotan su caracterización; al menos no lo agotan tal como frecuentemente se presentan y entienden, ya que ambas formulaciones se centran en el papel que el espacio urbano desempeña en la arquitectura: proporcionando el fondo sobre el que se percibe cada arquitectura (Rowe), o el campo que le permite establecer relaciones con otras arquitecturas (Abercrombie).

Podemos sin embargo, considerar las consecuencias que se extraen del negativo de esas propuestas. No es sólo que el conjunto de edificaciones situadas en el espacio urbano proporciona el fondo desde el que se percibe cada una de esas arquitecturas; es que todas ellas son las que delimitan y configuran el espacio urbano. Por lo demás, las relaciones que se establecen entre las distintas arquitecturas situadas en un espacio urbano tensionan ese espacio dotándole de un carácter propio.

Es decir, el espacio urbano tiene un valor en sí mismo, tanto desde el punto de vista formal, como en cuanto sustento de la vida del ciudadano; las actividades de relación se producen esencialmente en el espacio urbano, como espacio común y susceptible de ser vivido como propio, sin perder su carácter común.

Desde esta perspectiva las fachadas de los edificios no son el decorado de una escena teatral, sino los elementos que configuran y dan carácter al espacio urbano; es verdad que el ambiente o el paisaje urbano no lo proporcionan sólo las fachadas

de los edificios: el arbolado y la vegetación, las distintos planos que limitan horizontalmente el espacio, el pavimento que cubre esos planos, el mobiliario urbano, paneles informativos, carteles publicitarios, todos estos elementos inciden en la escena urbana (Fariña, 2006: 5), pero es indudable que las fachadas de la edificación desempeñan un papel de primer orden.

Tras esta digresión, que no por obvia puede olvidarse, queremos volver a considerar el peligro del fachadismo –el vaciado de ciertos edificios, manteniendo artificialmente sus fachadas– y la responsabilidad que en la extensión de este procedimiento puede tener la utilización de criterios excesivamente conservacionistas en la preparación de los catálogos de protección que acompañan a los instrumentos de planeamiento.

Un juicio como el que se acaba de expresar necesariamente ha de formularse sólo como una posibilidad, siendo conscientes –además– de que cualquier generalización sería injusta para un buen número de catálogos de protección, pero defendible como hipótesis que merece la pena contrastar con la realidad.

En todo caso, parece que es el momento de replantearse la protección del patrimonio urbano a través del Catálogo; es indudable –tal como hemos recordado– el papel que desempeñan las fachadas de las edificaciones en la configuración de la escena urbana, pero es dudoso que la protección de este aspecto del patrimonio urbano deba realizarse mediante el mantenimiento material de las fachadas.

La Carta de Venecia aunque incluye en la noción de monumento histórico "tanto la creación arquitectónica aislada, como el ambiente urbano o paisajístico que constituye el testimonio de una civilización particular" (artículo 1), al referirse a la conservación de monumento afirma:

> La conservación de un monumento implica la de sus condiciones ambientales. Cuando subsista un ambiente tradicional, éste será conservado, por el contrario deberá rechazarse cualquier nueva construcción, destrucción y utilización que pueda alterar las relaciones de los volúmenes y los colores (artículo 6).

Queda así apuntada una distinción entre el tratamiento que debe darse a la conservación de los monumentos arquitectónicos y el modo de asegurar el mantenimiento de un ambiente urbano. Si es posible, y deseable, mantener inalterable un monumento, aunque esta actitud condicione, o incluso dificulte, su utilización, no resulta razonable extender este criterio a todas las construcciones que conforman el ambiente urbano.

De modo análogo, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Arquitectónico de Europa (CDE 1985) distingue entre los procedimientos que los estados signatarios se comprometen a seguir en la protección de los monumentos[1] y aquellas otras políticas, aplicables en el marco del proceso de ordenación del territorio y del urbanismo, que deben favorecer la conservación de los edificios cuya importancia no justificaría la protección legal que ha de aplicarse a los monumentos; en estos casos la Convención establece en su artículo 10:

> Cada parte se compromete a adoptar políticas de conservación integrada que (…) favorezcan, cuando sea posible, en el marco del proceso de ordenación del territorio y del urbanismo, la conservación y utilización de los edificios cuya importancia no justificaría una protección en el sentido del artículo 3, párrafo 1, del presente Convenio[2].

En definitiva, parece necesario adoptar para la protección del patrimonio urbano instrumentos específicos, no en todo iguales a los utilizados para la salvaguardia del patrimonio arquitectónico, pues si bien existe una íntima relación entre arquitectura y urbanismo, no son idénticos los bienes que produce una y otra disciplina.

Es habitual que los Planes Especiales de Protección de los conjuntos urbanos contengan junto con el Catálogo, unas Ordenanzas dirigidas a garantizar la coherencia de las actuaciones de sustitución de la edificación existente. La cuestión que se plantea es si no sería preferible limitar el papel del Catálogo a la protección de los edificios valiosos desde el punto de vista arquitectónico o histórico, y confiar para el resto de la edificación en la virtualidad de esas Ordenanzas.

En esa línea deseamos presentar los criterios que propusimos para la formulación de las Ordenanzas del Plan Especial del Centro Histórico de Tafalla; a través de ellas hemos tratado de establecer unos criterios claros, que garanticen el carácter de la escena urbana al mismo tiempo que permiten un enriquecimiento de esa escena, mediante nuevas arquitecturas, respetuosas con el ambiente, pero no meramente miméticas.

Las características del Centro Histórico de esta ciudad, invitaba a atender especialmente, a través del Plan Especial que se nos había encargado, a la salvaguarda de su patrimonio urbano, sin

[1] CDE 1985. *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio arquitectónico de Europa* (Convención de Granada, 3-X-1985). Artículos 3-9.

[2] El párrafo al que remite reza: "Cada parte se compromete: 1) a establecer un régimen legal de protección del patrimonio arquitectónico".

limitarse a asegurar la conservación de los edificios que, por su valor arquitectónico mereciesen ser protegidos individualmente.

Su origen medieval, a los pies del Cerro de Santa Lucia, y guarnecida por sus murallas hasta el derribo parcial en el siglo XVI, ha proporcionado un peculiar tejido urbano, junto con una fuerte vitalidad. Hasta mediados del siglo XIX, Tafalla –que en el año 1636 había obtenido el título de ciudad– mantenía la mayor parte de su caserío, y de su población, en el interior del trazado de las antiguas murallas, y todavía hoy, cuando la ciudad ocupa una superficie cinco veces mayor que la que ocupa el centro histórico, es allí donde se acoge el 32% de su población.

Asentado sobre una pendiente relativamente fuerte, que se suaviza en la medida en que desciende hacia el antiguo Camino Real, las principales vías siguen básicamente las curvas de nivel del terreno, mientras que aparecen otras calles, más estrechas y discontinuas, que en fuerte pendiente –a veces escalonada o con rampas– unen entre sí las calles principales. Esta topografía ha hecho que la parcelación gótica se haya extendido a todo el centro histórico, con la excepción de algunas casas señoriales que presentan a la calle unos frentes de mayor amplitud.

La importancia de Tafalla en las últimas décadas de la Edad Media lleva consigo el asentamiento en la villa de algunos linajes enriquecidos y el enriquecimiento del conjunto de la población, que permite la renovación en el siglo XVI de las dos iglesias parroquiales y la construcción de algunos palacios, entre los que destaca el de los Mariscales de Navarra.

Pero, sobre todo, a lo largo de la Edad Moderna Tafalla fue completando la economía agrícola sobre la que se apoyaba, con una actividad comercial, que permitió acoger una mayor población, y que exigió la construcción de casas de pisos que, paulatina y parcialmente, fueron sustituyendo a las casas primitivas, pero sin modificar, salvo contadas excepciones, la parcelación original, y ocupando las zonas más llanas, reservadas en gran parte hasta entonces a las tareas agrícolas.

La construcción de la plaza de Francisco de Navarra, sobre el patio del antiguo Palacio Real, define ya el giro de una población marcadamente rural a una sociedad plenamente urbana, aunque mantenga su tradición agrícola. Haciendo abstracción de las arquitecturas singulares en lo que podríamos denominar con Caniggia (1984) como edilicia de base, se alternan casas de distintos usos, que mantienen no obstante algunas características comunes. Un análisis de estos rasgos comunes y distintos permite identificar unos tipos básicos con un peculiar reflejo en sus fachadas.

Un primer tipo, que podemos denominar agrícola, responde con bastante claridad a las características formales y funcionales del caserío de la primitiva villa, cuyos vecinos vivían, en su mayor parte de la agricultura. Estas casas se sitúan en la zona más alta, tanto en las calles que se apoyan en las curvas de nivel como en las transversales trazadas contra pendiente o en oblicuo.

Disponen de dos o tres plantas, en las que destaca el lleno sobre el vacío con una composición de los huecos bastante libre, respondiendo en cada planta al uso que en ella se da a las distintas dependencias. En la planta baja aparecen pocos huecos y una puerta de acceso de cierto tamaño y cubierta con un arco o mediante un dintel recto, formado por una gran piedra, en esta planta se guardaban los aperos de labranza, a veces también las caballerías.

La zona donde habitualmente se vivía se situaba en la primera planta, en ella se abren huecos de proporción vertical, en ocasiones con balcones, con protecciones de forja muy sencillas. La última planta se dispone directamente bajo la cubierta, con huecos más pequeños y con una altura libre junto a fachada que raramente supera los 2.00 m, Esta planta se utilizó para almacenar el grano y los demás productos del campo.

Muchas de estas edificaciones se llevaron a cabo con materiales tradicionales, son comunes las de mamposterías o sillarejo aunque, con el tiempo, un buen número de ellas han sido enfoscadas y pintadas.

Junto a este tipo de casas, aparecen otras de un carácter claramente urbano, alejadas en mayor o menor grado de las características acaban de describirse. Algunas muestran especialmente su origen culto y su diseño por profesionales de la arquitectura. En determinados casos tienen las características de las viviendas de pisos del siglo XIX y comienzos del XX.

Son construidas por comerciantes que disponen sus tiendas en las plantas bajas de las edificaciones, reservan la planta principal para su vivienda, que dependiendo de su nivel económico, se extiende a las plantas superiores, o éstas quedan destinadas al alquiler. Se situaron estratégicamente en las zonas más llanas y cercanas a los portales del cerco con mayor tránsito (los caminos que salían hacia las poblaciones cercanas de Falces, Olite o el llamado Portal Nuevo).

Son edificaciones de tres o cuatro plantas aunque, dependiendo de la importancia de la calle en que se sitúan, en ocasiones pueden alcanzar hasta cinco plantas. En las fachadas sigue dominando el

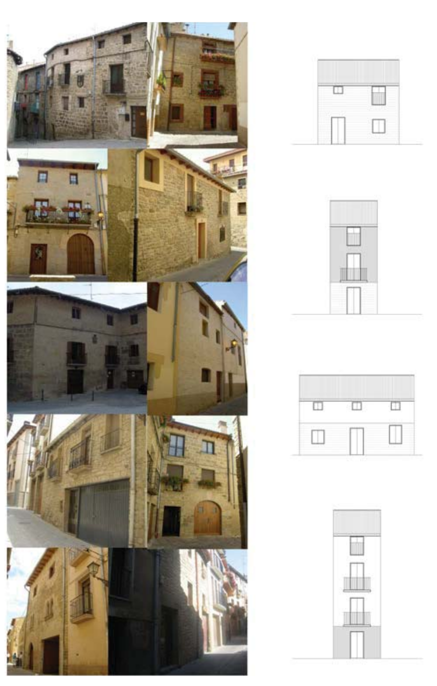


Fig. 4 –Tipo de casa, agrícola. Fuente: J. Luque e I. Aseguinolaza, redactores del PERI del Centro Histórico de Tafalla



Fig. 5 – Tipo de casa, urbana. Fuente: J. Luque e I. Aseguinolaza, redactores del PERI del Centro Histórico de Tafalla



Fig. 6 – Tipo de casa, híbrida. Fuente: J. Luque e I. Aseguinolaza, redactores del PERI del Centro Histórico de Tafalla

lleno sobre el vacío pero en una proporción menor que en las casas agrícolas. Los huecos, de proporciones verticales en todas las plantas, quedan ordenados en ejes horizontales y verticales, con huecos en las intersecciones de todos los ejes. Normalmente cada hueco dispone de un balcón, con forjas sencillas, aunque más cuidadas que las que aparecen en las casas agrícolas.

Aunque no es lo más habitual, no faltan las fachadas con sillares o sillarejos, pero aún en estos casos la piedra se limita habitualmente a la planta baja, al cercado de los huecos y al encadenado de las esquinas o junto al medianil. El resto de la fachada, o toda ella cuando no se utilizan sillares de piedra, queda revocada y pintada en colores claros, en una gama relativamente amplia de ocres. Dependiendo del estatus del propietario la ornamentación es más o menos sencilla; con fajas lisas, o con molduradas, que dividen las plantas bajas del resto de plantas o separan cada una de las plantas, los huecos quedan enmarcados y se coronan con un elemento más singular a modo de clave del dintel.

En algunas de las casas de este tipo, la última planta muestra en la fachada una altura menor que en las demás plantas; aparece así un tipo de edificio híbrido, entre la casa agrícola y la urbana, sea por una persistencia de las características de la planta bajo cubierta existente, propia de las casas de origen agrícola, o bien porque –especialmente en las casas habitadas por una única familia– se utilizase como desván, o simplemente para contener la altura total del edificios que, como se ha hecho notar, llegaba a disponer de cinco plantas, incluyendo la baja.

En estos casos, la altura de esta última planta impide que sus huecos tengan la misma importancia que los de las demás plantas; esta circunstancia da lugar a distintas soluciones, mostrando balcones con menos vuelo, o sin ningún vuelo con las barandillas enrasadas en el plano de la fachada, o incluso de proporciones casi cuadradas.

Aunque en la descripción que se ha realizado se apunta ya la variedad de soluciones dentro de cada uno estos tipos de casas, es posible identificar unas tipologías de fachada, con unas constantes y una diversidad formal que permiten su reflejo en la normativa el Plan Especial mediante unas ordenanzas suficientemente abiertas para proporcionar una amplia gama de soluciones.

En este sentido la Normativa del Plan utiliza tres tipologías distintas, que responden a los tipos identificados: la casa de origen agrícola, la urbana y la híbrida que siguiendo las pautas de la tipología urbana queda coronada por una planta de menor altura.

Las ordenanzas de estas tres tipologías, combinadas con el Catalogo de Protección permite afrontar la salvaguarda del patrimonio urbano, reforzando el carácter y ambiente urbano que ha legado a Tafalla la historia. De este modo, sin perjuicio de la protección específica de las arquitecturas relevantes, la Normativa de Protección que acompaña al Catálogo permite en otras edificaciones, también catalogadas, obras de reforma, condicionadas al mantenimiento de la tipología original y, cuando es el caso, de determinados elementos singulares.

Pero, sobre todo, la identificación de las tres tipologías que se han expuesto permite la salvaguarda del ambiente urbano, sin que este objetivo impida la sustitución de algunos edificios, cuyo interés se limita a su aportación al carácter del espacio urbano en que se sitúan; siempre que las nuevas edificaciones respondan adecuadamente al carácter de los tramos de calle en que se encuentran, tarea que se confía al mantenimiento –o recuperación, pues hay edificios que han alterado totalmente el carácter urbano– de las tipologías mediante las correspondientes ordenanzas.

En definitiva, el Plan Especial del Centro Histórico de Tafalla (2011) apuesta por coordinar la salvaguarda del patrimonio arquitectónico con la protección del patrimonio urbano, pero sin identificar esos dos patrimonios, y modulando los instrumentos de protección a los valores que en cada caso deben preservarse. Un procedimiento que, en nuestra opinión, aleja el peligro del fachadismo, al acotar en sus propios límites la aportación de las fachadas al ambiente urbano.

## 2. Bibliografía

Abercrombie, P. (1933). *Town and Country Planning*. London: Thornton Buttrrworth.

Caniggia, G. (1984). *Composizione archittettonica e tipología edilizia, vol. II: Il progetto nell'adilizia di base*. Venecia: Marsilio.

Campos Venuti, G. (1978). *Urbanistica e austerità, Feltrinelli* Milano: Ed. española Urbanismo y austeridad.

Carta di Venezia 1964, denominada también, *Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios* fue adoptada por el Segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, reunidos en Venecia, del 25 al 31 de mayo.

Cde 1985, Consejo de Europa. *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio arquitectónico de Europa* (Convención de Granada, 3-X-1985), acordada por el Consejo de Europa y propuesta para su firma a los Estados miembros.

Cervellati, P.L. (1973). *Bologna: Politica e metodologia del restauro nei Centri Storici*. Milano: Editoriale Il Mulino. Edición Española (1976), *Bologna: Política y Metodología de la restauración de Centros Históricos*. Barcelona: Gustavo Gili.

Cózar, Á. (2014, 25 de marzo). "Guerra contra el fachadismo en Madrid" en *El País*. Consultado el 24 de febrero de 2014 en http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/03/23/madrid/1364067079_171626.html. En este artículo re recoge el texto del Comunicado de la Real Academia de San Fernando que se cita.

Fariña, J. (ed.) (2006). "Formas de regulación de la escena urbana en varias ciudades europeas" en *Cuadernos de Investigación Urbanística 48*. Madrid: Instituto Juan de Herrera.

Krier, R. (1975). *Stadtraum in Theorie und Praxis*. Stuttgart: Krämer.

Rowe, C. y Koetter, F. (1978). *Collage City*. Cambridge (Mass.): MIT Press.

ÍNDICE ▷